

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-1056-M

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

PARA: Sr. Mgs. David Fabián Paz Viera
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Sra. Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera
Subprocuradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-DIRECCIÓN ASESORIA
JURÍDICA-SUBPROCURADURÍA

ASUNTO: Informe técnico CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DEL PREDIO Nro. 589656 A FAVOR DE LA CORPORACIÓN RENOVACIÓN CALDERÓN, UBICADO EN LA PARROQUIA CALDERON.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DAJ-2023-0307-M, en el que solicita: “ (...) se emita el informe técnico y social pertinente, en función de lo señalado en el Manual de Gestión de Convenios para la Administración y Uso Múltiple de Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunes del Distrito Metropolitano de Quito”

Al respecto, la Unidad de Territorio y Vivienda informa que, una vez realizada la respectiva inspección técnica, así como el levantamiento topográfico (adjunto), se procedió a la elaboración del Informe Técnico Nro. AZC-DGT-UTV-CUA-2023-003, en el cual se concluye lo siguiente:

“CONCLUSIÓN:

*En base a las descripciones técnicas realizadas en el presente informe, la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal Calderón, procede a emitir **critero técnico FAVORABLE** para la continuación respectiva del trámite en Suscripción de **Convenio de Uso y Administración del predio No. 589656** con clave catastral 1331605032, sin construcciones existentes; a favor de la **CORPORACIÓN RENOVACIÓN CALDERÓN**. El área total factible a entregarse es de **966.04 m²**, una vez descontada el área de la afectación existente de **198,27 m²**, producto del trazado vial de la calle Nor-Oeste aprobado por Resolución C 114 del 15 de febrero de 2013.*

RECOMENDACIÓN:

Los beneficiarios deberán respetar en todo momento la zona afectada por el trazado vial de la prolongación de la calle N2E, aprobado mediante Ordenanza C114 del 15 de febrero de 2013. De ser necesaria la apertura de la vía mientras este en vigencia el convenio de administración y uso, los beneficiarios deberán prestar todas las facilidades para la realización de las obras necesarias”.

Con este antecedente la Dirección de Gestión del Territorio ratifica el CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE descrito en el INFORME TECNICO No. AZC-DGT-UTV-CUA-2023-003, y solicita a usted autorice a quien corresponda emita el informe legal correspondiente.

Particular que comunico para los fines consiguientes.



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-1056-M

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Isabel Castillo Rodriguez
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-DAJ-2023-0307-M

Anexos:

- irm_589656.pdf
- Image_212.pdf
- Oficio Corporación Renovación del Adulto Mayor Calderón.pdf
- INFORME_TECNICO_No.0242_589656-signed-signed.pdf
- resolucion_de_casas_barrales-signed.pdf
- msub_convenio_casas_barrales_v3.0_final_31mar23_firmado_final.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-4036-O.pdf
- 001. INFORME TÉCNICO Nro AZC-DGT-UTV-CUA-2023-003.pdf

Copia:

Sr. Arq. Santiago Xavier Durango Cordero
Jefe Zonal De Territorio Y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Santiago Xavier Durango Cordero | sd | AZCA-DGT-UTV | 2023-10-31 | |
| Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez | jjcr | AZCA-DGT | 2023-10-31 | |

